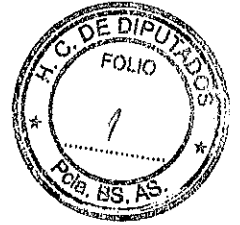




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE


LEY

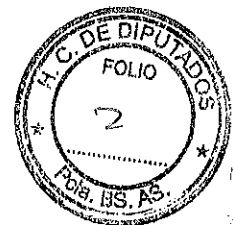
ARTÍCULO 1°: Instituyese en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de Concientización sobre la Salud Mental" la cual deberá coincidir con el 10 de octubre de cada año, fecha en que se conmemora el "Día Mundial de la Salud Mental".

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación de la presente Ley será designada por el Poder Ejecutivo, la cual, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil con incumbencia en la temática, implementará campañas y actividades orientadas a la difusión y concientización sobre la salud mental, considerada como un derecho humano fundamental.

ARTÍCULO 3°: La Dirección General de Cultura y Educación, deberá incorporar al calendario escolar la semana establecida por la presente Ley, recomendando a todos los establecimientos educativos de la Provincia la realización de talleres sobre salud mental de las juventudes desde una perspectiva de derechos y salud integral, los cuales se realizarán en articulación con la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SABRINA SABAT
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

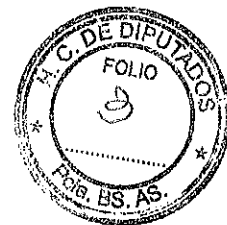
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley tiene como principal objetivo la institucionalización de la "Semana de Concientización sobre la Salud Mental", coincidiendo con la conmemoración del 10 de octubre del "Día Mundial de la Salud Mental", establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) e instituido por Ley Nacional N° 26.959. Dicha fecha busca poner de relieve la importancia de la salud mental, generar espacios de reflexión y sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de integrar este aspecto en el ámbito de la salud pública y derechos humanos.

La salud mental es un aspecto central e inalienable de la salud integral de las personas, reconocido como un derecho humano fundamental por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, en la sociedad actual sigue habiendo una gran desinformación y estigmatización en torno a los padecimientos mentales, lo que afecta negativamente tanto a las personas que los padecen como a sus entornos familiares y sociales. En la Provincia de Buenos Aires, es crucial abordar estos temas de manera integral, promoviendo la visibilización, el acceso a la información y la creación de espacios donde la salud mental sea tratada como parte esencial del bienestar psico social de las personas.

La OMS y otros organismos internacionales destacan que el estigma asociado a los padecimientos mentales es uno de los principales obstáculos para que las personas accedan a un diagnóstico y tratamiento oportuno. Mediante la propuesta de implementación de una semana dedicada exclusivamente a la concientización, se generarán espacios de reflexión y debate que permitan derribar mitos y fomentar una cultura de respeto, apoyo, prevención y atención de la salud mental de todas las personas.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por ello, incorporar al calendario escolar la "Semana de Concientización sobre la Salud Mental" permitirá que, desde edades tempranas, las juventudes accedan a información relevante sobre la salud mental, desarrollando una mayor empatía y sensibilidad hacia esta problemática. Además, la educación sobre salud mental contribuye a la prevención de padecimientos y a la promoción de hábitos de vida saludables.

Este proyecto de ley se alinea con los principios y objetivos de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, (la cual fue adherida por la Provincia mediante la Ley N° 14.580) que establece el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.



SABRINA SABAT
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires